



EXCÉLSIOR : MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ALICIA
SALGADO



Cuenta
corriente

salgadosaid@gmail.com

Reglamento CFC es regresivo

■ *La propuesta, lejos de fortalecer la figura del comisionado ponente que llevaba la propuesta, anula todas las capacidades de colegiación del pleno.*

Las sorpresitas que traen guardados los reglamentos internos tardíos o aparentemente consensuados, pero realmente impuestos, están generando un ánimo poco favorable en el sector privado hacia el presidente **Felipe Calderón**, a quien se le achacan todos los males, incluso los que no ha participado ni en poner una coma.

Hace un par de semanas se subió a la Cofemer, de **Alfonso Carballo**, el anteproyecto de reglamento interno de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFC), cuyo pleno preside **Eduardo Pérez Motta**, propuesta que lejos de fortalecer la figura del comisionado ponente que llevaba la ley que fue aprobada en el Senado en la pasada legislatura, anula todas las capacidades o posibilidades de colegiación del pleno.

Usted recuerda que siendo senador, hoy diputado priista, **Manlio Fabio Beltrones** impulsó como parte de la reforma política la necesidad de fortalecer la autonomía de las comisiones reguladoras.

La iniciativa fue aprobada en *fast track* en la Comisión y en el pleno del Senado, unos días antes de concluir el periodo y su dictamen se listó para ser revisado en primeros asuntos a la Cámara de Diputados de la nueva legislatura.

Lo curioso es que la Secretaría de Economía, de **Bruno Ferrari**, con tantos frentes abiertos mandara éste en el que contrario a lo que

propone la iniciativa para fortalecer la figura del comisionado ponente, con una relación más activa y en ocasiones temática con los equipos técnicos y mejor equilibrio entre las responsabilidades del presidente, el secretario técnico y los comisionados —que en mucho se vuelven figuras casi decorativas frente al poder que tiene el presidente del pleno—, llegó en sentido contrario.

De hecho, el anteproyecto se subió cuando estaban de vacaciones en la CFC, de manera que pareciera que provenía de la Consejería Jurídica en combinación con el Área Jurídica de la CFC, y hay quien menciona cosas abe-

reforma a la ley impulsada por **Calderón** dista mucho de ser real.

De hecho, la estructura del Reglamento pudo hacer innecesaria la reforma del Senado a la Ley Federal de Competencia Económica, pero al venir en sentido contrario es probable que se reactive fuerte la intención de fortalecer la autonomía y colegiación del órgano de gobierno.

Tal y como está redactado, la autonomía de la Comisión parece una broma porque **Ferrari** emite un reglamento que fortalece sólo al Presidente y debilita a los comisionados, lo que va en contra de toda práctica internacional porque si algo es fácil es que

Parece una regresión porque no se faculta al pleno para resolver concentraciones.

rrantes, como el que se negoció fortalecer al presidente a cambio de que emitiera un voto en cierto sentido en algún asunto relevante, algo a lo que no le doy crédito.

Los reglamentos internos determinan las reglas de administración y convivencia interna de los órganos de control y administrativos de las comisiones reguladoras, organismos desconcentrados y también descentralizados, por lo que el argumento de que el mandado a Cofemer está en concordancia con la

el Ejecutivo o cualquier grupo de interés o poder fáctico presione o capture a uno solo, no a cinco.

Además, es el único que administra y tiene recursos materiales y humanos en la práctica, va en contra del proyecto que pasó a Diputados.

Insisto, ya que el *fast track* fue una lección interna, se presumía la existencia de acuerdos y, por el contrario, parece una regresión porque no faculta al pleno para resolver concentraciones y se imagina en caso de

una sanción o incumplimiento de acuerdos en prácticas de concentración, sería ¡muy peligroso!

Hay otros aspectos que muestran que lo que se hizo es mantener el estado actual de algunas prácticas, como el que los tiempos para preparación de los asuntos, de manera que los comisionados cuenten con suficiente tiempo para argumentar.

Al final, lo que parece incongruente, incluso es que mientras el reglamento de la ley no ha sido subido pese a que es urgente su emisión, para normar la relación entre regulados y reguladores conforme a la nueva ley, lo que se hizo fue apresurar el reglamento interior, para que los diputados pensarán que la reforma es innecesaria y se había logrado el objetivo de mejorar los balances. Al final, lo que tienen es un súper achichincle.

De Fondos a Fondo

ConMéxico, que dirige **Jaime Zabloudosky**, lanzará esta semana su nueva campaña “chea y elige”, que busca fortalecer la capacidad de comparación entre marcas y no marcas por calidad y precio.

Para todos los interesados en las licitaciones de bandas de frecuencia atribuidas a los servicios de televisión en México y su mecanismo de asignación, no se pierdan la convocatoria que está realizando para el próximo 6 de septiembre el presidente del Comité de Comunicaciones y Transportes de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, **Edgar de León Casillas**, pues el invitado para explicar el tema en la sesión-comida es nada menos que el comisionado de la Cofetel, **Gonzalo Martínez Pous**, quien ha estado trabajando desde hace varios meses en la forma en que podría licitarse el espectro para lo que algunos llaman tercera cadena.

El acceso en el University Club está abierto a no barristas con sólo pagar el costo de la comida. Le sugiero que no falte si en verdad le interesa el tema.